



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



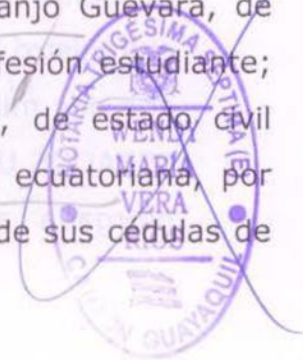
Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Encargada

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20

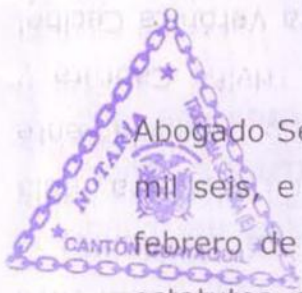


ESCRITURA DE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA REINEC C. LTDA.-----
CUANTÍA: US\$ 150,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de julio de dos mil trece, ante mí, abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima encargada del cantón, Guayaquil comparecen por una parte la señora **Ana Luisa Cabrera Goya**, de estado civil divorciada, abogada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, el señor **Carlos Alberto Triviño Cabrera**, de estado civil soltero, economista, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; ambos en su calidad de **CEDENTES**, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el ocho de febrero de dos mil trece, de la compañía **REINEC C. LTDA.**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, la menor de edad **Ana Paula Triviño Naranjo**, de estado civil soltera, ecuatoriana, debidamente representada por sus padres, señor **Juan Alfredo Triviño Cabrera**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista y señora **Verónica Cecibel Naranjo Guevara**, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante; el menor de edad **Juan David Triviño Naranjo**, de estado civil soltero, ecuatoriano, debidamente representado por sus padres, señor **Juan Alfredo Triviño Cabrera**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista y señora **Verónica Cecibel Naranjo Guevara**, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante; y, la señora **Verónica Cecibel Naranjo Guevara**, de estado civil casada, estudiante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; todos portadores de sus cédulas de



ciudadanía de conformidad con la ley, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos en su naturaleza y efectos legales de la presente escritura pública a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan en sus calidades ya enunciadas y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en virtud de la cual conste el **Contrato de Cesión de Participaciones Sociales** de la compañía **REINEC C. LTDA.**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, en calidad de **CEDENTES**, la señora abogada Ana Luisa Cabrera Goya y el señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el ocho de febrero de dos mil trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; y, por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los menores de edad Ana Paula Triviño Naranjo y Juan David Triviño Naranjo, debidamente representados por sus padres, señor Juan Alfredo Triviño Cabrera y señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara; y, la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **REINEC C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Alberto Bobadilla Boderó, el cuatro de octubre del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de Diciembre del año dos mil uno, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00).- **B)** Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,



Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el treinta de noviembre de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de febrero de dos mil siete, la compañía REINEC C. LTDA., reformó sus

estatutos sociales.- **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de

Socios celebrada el ocho de febrero de dos mil trece, por unanimidad de

votos resolvió autorizar a la señora Ana Luisa Cabrera Goya para que

ceda y transfiera a favor de: 1) la menor Ana Paula Triviño Naranjo,

debidamente representada por sus padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera

y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, setenta y cuatro participaciones;

2) el menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por

su padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo

Guevara, veintiséis participaciones. Todas las participaciones son

iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de

los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que mantiene en el

capital social de la compañía REINEC C. LTDA.- **D)** La Junta General

Extraordinaria Universal de Socios celebrada el ocho de febrero de dos

mil trece, por unanimidad de votos resolvió autorizar al señor Carlos

Alberto Triviño Cabrera, para que ceda y transfiera a favor de 1) el

menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus

padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo

Guevara, cuarenta y ocho participaciones; 2) la señora Verónica Cecibel

Naranjo Guevara, dos participaciones. Todas las participaciones son

iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de

los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que mantiene en el

capital social de la compañía REINEC C. LTDA.- **CLÁUSULA TERCERA:**

CESIÓN.- En base a los antecedentes expuestos en la cláusula que

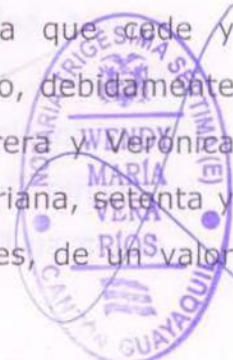
precede, la señora Ana Luisa Cabrera Goya, declara que cede y

transfiere a favor de la menor Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente

representada por su padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica

Cecibel Naranjo Guevara, ambos de nacionalidad ecuatoriana, setenta y

cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor



nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA.; la señora Ana Luisa Cabrera Goya, declara que cede y transfiere a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, ambos de nacionalidad ecuatoriana, veintiséis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA. Por otra parte, el señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, declara que cede y transfiere a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, ambos de nacionalidad ecuatoriana, cuarenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA.; el señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, declara que cede y transfiere a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara, de nacionalidad ecuatoriana, dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA..- **CLÁUSULA**

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Por su parte la menor Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, declara que acepta la cesión de setenta y cuatro participaciones que a su favor se efectúa; el menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres, señor Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, declara que acepta la cesión de setenta y cuatro participaciones que a su favor se efectúa; la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara, declara que acepta la cesión de dos participaciones que a su favor se efectúa.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** El precio



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REINEC C. LTDA., CELEBRADA EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero del dos mil trece, a las diez horas cuarenta y cinco minutos en las oficinas de la compañía, situadas en Av. Rodrigo Chávez y Av. Juan Tanca Marengo, Parque Empresarial Colón, Edificio Empresarial 5, piso 1, oficina 114; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios con la comparecencia de sus socios: JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA, por sus propios derechos, propietario de doscientas cincuenta (250) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; la señora ANA LUIS CABRERA GOYA, por sus propios derechos, propietaria de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; el señor CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA, por sus propios derechos, propietario de cincuenta (50) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; participaciones todas pagadas en el cien por ciento de su valor.

Actúa como Secretario de la Junta el economista Juan Alfredo Triviño Cabrera, Gerente General de la compañía, de acuerdo con los estatutos de la compañía. Actúa como Presidenta Ad-hoc de la Junta la señora Ana Luisa Cabrera Goya.

Los socios presentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver el punto único del orden del día, cual es:

PUNTO ÚNICO: Autorizar la cesión de:

- 74 (setenta y cuatro) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor de la menor de edad Ana Paula



Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

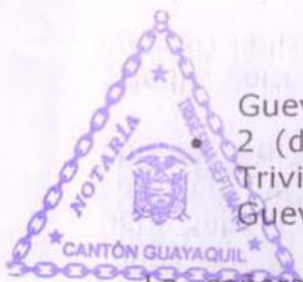
- 26 (veintiséis) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 48 (cuarenta y ocho) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 2 (dos) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

La Presidenta Ad-hoc de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo que declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones; y solicita al Secretario elaborar el listado de participaciones y socios con el número de participaciones y votos que les corresponden, el mismo que firmado por la Presidenta Ad-hoc y el Secretario de la Junta, se agrega al expedientillo de la misma, ratificando así el deseo de los socios de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

Por Secretaría se procede a leer el punto único del orden del día, cual es:

PUNTO ÚNICO: Autorizar la cesión de:

- 74 (setenta y cuatro) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor de la menor de edad Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 26 (veintiséis) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 48 (cuarenta y ocho) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo



Guevara.

- 2 (dos) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

La señora Ana Luisa Cabrera Goya manifiesta expresamente su voluntad de ceder: 1) 74 (setenta y cuatro) participaciones a la menor de edad Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; 2) 26 (veintiséis) participaciones de su propiedad al menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

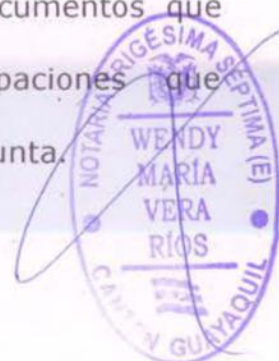
El señor Carlos Alberto Triviño Cabrera manifiesta expresamente su voluntad de ceder: 1) 48 (cuarenta y ocho) participaciones de su propiedad al menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; y, 2) 2 (dos) participaciones de su propiedad a la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

De esta manera se autoriza la cesión de setenta y cuatro (74) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya a favor de la menor Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; veintiséis (26) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara. Cuarenta y ocho (48) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; dos (2) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

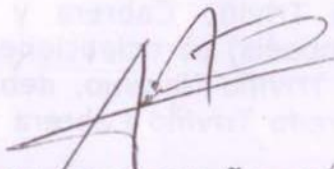
Se autoriza a los cesionarios para que suscriban la respectiva escritura de cesión de participaciones.

Finalmente, la Junta deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al documento son:

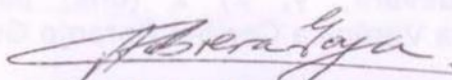
- Lista de asistentes y número de participaciones que representan.
- Copia certificada del Acta por el Secretario de la Junta.



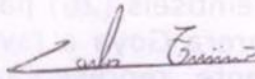
Siendo las doce horas y no habiendo otro punto que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. De todo lo cual damos fe.-



JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA
ACCIONISTA-SECRETARIO DE LA JUNTA



ANA LUISA CABRERA GOYA
ACCIONISTA-PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA



CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA
ACCIONISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



062

062 - 0177

NÚMERO DE CERTIFICADO

0910854710

CÉDULA

TRIVIÑO CABRERA JUAN ALFREDO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CARBO/CONCEPCION

PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 030170393-0

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO GUEVARA
VERONICA CECIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL TRIUNFO
EL TRIUNFO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TRIVIÑO CABRERA
JUAN ALFREDO





FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO JUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-31
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

REG. CIVIL DE GUATEMALA

IDECU0301703930<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
800211F230331ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
NARANJO<GUEVARA<<VERONICA<CECI



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

290

290 - 0038

0301703930

NÚMERO DE CERTIFICADO
NARANJO GUEVARA VERONICA CECIBEL
CÉDULA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

TARQUI

TARQUI
ZONA

2

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 090437783-5

CIUDADANÍA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: CABRERA GOTA, ANA LUISA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUAYAS, PALESTINA
FECHA DE NACIMIENTO: 1991-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: DIVORCIADA



PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ABOGADO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

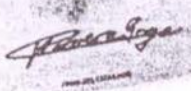
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CABRERA AMABLE, GOTA ALICIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GOTA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUAYAS, 2012-08-23

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-08-23

VMA23V4443





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0130

0904377835

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CABRERA GOYA ANA LUISA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

ROCAFUERTE

ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091085472-8

APELLIDOS Y NOMBRES
TRIVINO CABRERA
CARLOS ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PELAMA TRIVINO 1979-02-14

FECHA DE EMISIÓN 2019-02-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



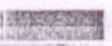
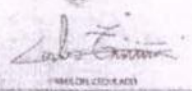
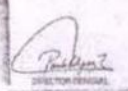
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TRIVINO JULIO ADALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-26



2



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

062

062 - 0176

0910854728

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TRIVIÑO CABRERA CARLOS ALBERTO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

3

CARBO/CONCEPCION

-

PARROQUIA

ZONA

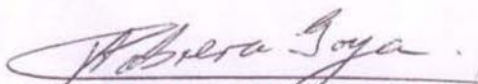


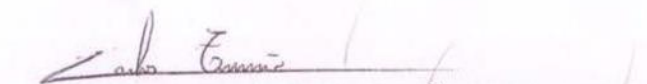
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



que las partes han acordado por la cesión de ciento cincuenta participaciones sociales, objeto de esta escritura pública, es el de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; valor que los cesionarios han pagado a los cedentes, declarando así que se ha extinguido la obligación de pagar el precio pactado.- **CLÁUSULA**

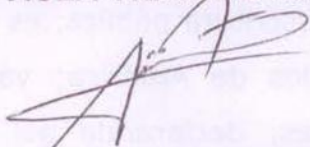
SEXTA: SANEAMIENTO.- Los cedentes declaran que sobre las participaciones cedidas no pesa ningún gravamen ni limitación en su dominio, declaración bajo cuya fe se celebra este contrato. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficiencia y validez de este instrumento público e inserte todos los documentos habilitantes necesarios para el otorgamiento de la presente escritura.- (Hasta aquí la minuta) f). Abogado Joaquín Stalin Arteaga Delgado, matrícula número CERO NUEVE UNO NUEVE NUEVE SEIS-TRES CINCO, Foro de Abogados. - Leída esta Escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mí el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ANA LUISA CABRERA GOYA
C.C. No. 090437783-5
Cert. Vot. No. 249-0004
CEDENTE


CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA
C.C. No. 091085472-8
Cert. Vot. No. 340-0053
CEDENTE

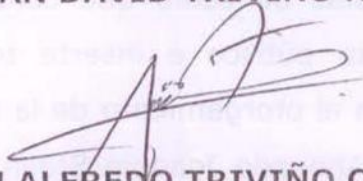


p. ANA PAULA TRIVIÑO NARANJO

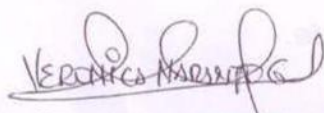


JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA
C.C. No. 091085471-0
Cert. Vot. 341-0053
CESIONARIO

p. JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO

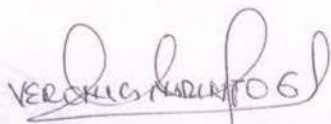


JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA
C.C. No. 091085471-0
Cert. Vot. 341-0053
CESIONARIO



VERÓNICA CECIBEL NARANJO GUEVARA
C.C. No. 030170393-0
Cert. Vot. 086-0273
CESIONARIA

p. ANA PAULA TRIVIÑO NARANJO



VERÓNICA CECIBEL NARANJO GUEVARA
C.C. No. 030170393-0
Cert. Vot. 086-0273
CESIONARIA



P. JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO

VERÓNICA NARANJO

VERÓNICA CECIBEL NARANJO GUEVARA
C.C. No. 030170393-0
Cert. Vot. 086-0273
CESIONARIA

[Handwritten signature]



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA
ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE **ESCRITURA DE
CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA REINEC C. LTDA.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, y en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 4 de Octubre del 2001, del contenido de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía REINEC C. LTDA., que hace la señora ANA LUISA CABRERA GOYA a favor de los menores Ana Paula Triviño Naranjo y Juan David Triviño Naranjo; y, del señor CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA a favor del menor Juan David Triviño Naranjo y de Verónica Cecibel Naranjo Guevara, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 30 de Julio del 2013



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



DOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original
Guayaquil, 01 AGO 2013

[Firma]
D. Vilma Alvarado Ramirez
Notaria Suplente encargada de la
Notaría Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.412

FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2013

HORA DE REPERTORIO: 08:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Agosto del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **REINEC C. LTDA.**, autorizada por el **AB. WENDY MARIA VERA RIOS** NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DE GUAYAQUIL, el día 8 de julio del 2013, mediante la cual **ANA LUISA CABRERA GOYA** cede y transfiere 74 participaciones a favor de **ANA PAULA TRIVIÑO NARANJO** y 26 participaciones a favor de **JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO** ambos menores representados por sus padres **JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA** y **VERONICA CECIBEL NARANJO GUEVARA**; y, **CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA** cede y transfiere (48) participaciones a favor de **JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO** representado por sus padres **JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA** y **VERONICA CECIBEL NARANJO GUEVARA** y (2) participaciones a favor de **VERONICA CECIBEL NARANJO GUEVARA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 106.374 a 106.408, Registro Mercantil número 14.979. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35412





Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 05 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
CABRERA GOYA ANA LUISA	74	TRIVIÑO NARANJO ANA PAULA
CABRERA GOYA ANA LUISA	26	TRIVIÑO NARANJO JUAN DAVID
TRIVIÑO CABRERA CARLOS ALBERTO	48	TRIVIÑO NARANJO JUAN DAVID
TRIVIÑO CABRERA CARLOS ALBERTO	2	NARANJO GUEVARA VERONICA CECIBEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0613200



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



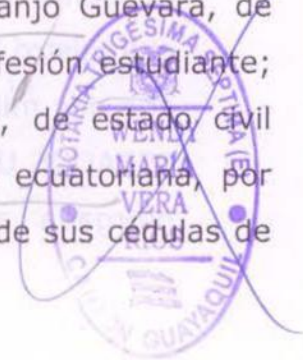
Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Encargada

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20

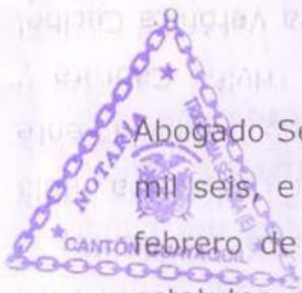


ESCRITURA DE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA REINEC C. LTDA.-----
CUANTÍA: US\$ 150,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de julio de dos mil trece, ante mí, abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima encargada del cantón, Guayaquil comparecen por una parte la señora **Ana Luisa Cabrera Goya**, de estado civil divorciada, abogada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, el señor **Carlos Alberto Triviño Cabrera**, de estado civil soltero, economista, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; ambos en su calidad de **CEDENTES**, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el ocho de febrero de dos mil trece, de la compañía **REINEC C. LTDA.**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, la menor de edad **Ana Paula Triviño Naranjo**, de estado civil soltera, ecuatoriana, debidamente representada por sus padres, señor **Juan Alfredo Triviño Cabrera**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista y señora **Verónica Cecibel Naranjo Guevara**, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante; el menor de edad **Juan David Triviño Naranjo**, de estado civil soltero, ecuatoriano, debidamente representado por sus padres, señor **Juan Alfredo Triviño Cabrera**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista y señora **Verónica Cecibel Naranjo Guevara**, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante; y, la señora **Verónica Cecibel Naranjo Guevara**, de estado civil casada, estudiante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; todos portadores de sus cédulas de



ciudadanía de conformidad con la ley, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos en su naturaleza y efectos legales de la presente escritura pública a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan en sus calidades ya enunciadas y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en virtud de la cual conste el **Contrato de Cesión de Participaciones Sociales** de la compañía **REINEC C. LTDA.**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, en calidad de **CEDENTES**, la señora abogada Ana Luisa Cabrera Goya y el señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el ocho de febrero de dos mil trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; y, por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los menores de edad Ana Paula Triviño Naranjo y Juan David Triviño Naranjo, debidamente representados por sus padres, señor Juan Alfredo Triviño Cabrera y señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara; y, la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **REINEC C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Alberto Bobadilla Boderó, el cuatro de octubre del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de Diciembre del año dos mil uno, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00).- **B)** Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,



Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el treinta de noviembre de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de febrero de dos mil siete, la compañía REINEC C. LTDA., reformó sus

estatutos sociales.- **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de

Socios celebrada el ocho de febrero de dos mil trece, por unanimidad de

votos resolvió autorizar a la señora Ana Luisa Cabrera Goya para que

ceda y transfiera a favor de: 1) la menor Ana Paula Triviño Naranjo,

debidamente representada por sus padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera

y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, setenta y cuatro participaciones;

2) el menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por

su padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo

Guevara, veintiséis participaciones. Todas las participaciones son

iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de

los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que mantiene en el

capital social de la compañía REINEC C. LTDA.- **D)** La Junta General

Extraordinaria Universal de Socios celebrada el ocho de febrero de dos

mil trece, por unanimidad de votos resolvió autorizar al señor Carlos

Alberto Triviño Cabrera, para que ceda y transfiera a favor de 1) el

menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus

padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo

Guevara, cuarenta y ocho participaciones; 2) la señora Verónica Cecibel

Naranjo Guevara, dos participaciones. Todas las participaciones son

iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de

los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que mantiene en el

capital social de la compañía REINEC C. LTDA.- **CLÁUSULA TERCERA:**

CESIÓN.- En base a los antecedentes expuestos en la cláusula que

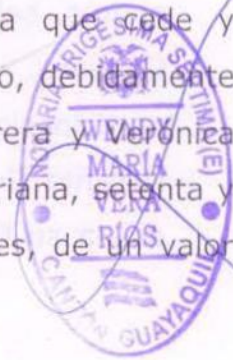
precede, la señora Ana Luisa Cabrera Goya, declara que cede y

transfiere a favor de la menor Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente

representada por su padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica

Cecibel Naranjo Guevara, ambos de nacionalidad ecuatoriana, setenta y

cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor



nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA.; la señora Ana Luisa Cabrera Goya, declara que cede y transfiere a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, ambos de nacionalidad ecuatoriana, veintiséis participaciones iguales, 26 acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA. Por otra parte, el señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, declara que cede y transfiere a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, ambos de nacionalidad ecuatoriana, cuarenta y ocho participaciones iguales, 48 acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA.; el señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, declara que cede y transfiere a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara, de nacionalidad ecuatoriana, dos 2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA..- **CLÁUSULA**

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Por su parte la menor Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, declara que acepta la cesión de setenta y cuatro participaciones que a su favor se efectúa; el menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres, señor Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, declara que acepta la cesión de setenta y cuatro 74 participaciones que a su favor se efectúa; la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara, declara que acepta la cesión de dos participaciones 2 que a su favor se efectúa.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** El precio



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REINEC C. LTDA., CELEBRADA EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-

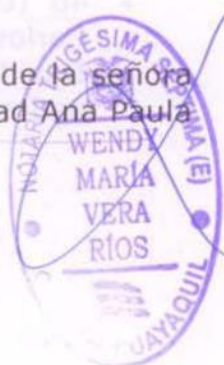
En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero del dos mil trece, a las diez horas cuarenta y cinco minutos en las oficinas de la compañía, situadas en Av. Rodrigo Chávez y Av. Juan Tanca Marengo, Parque Empresarial Colón, Edificio Empresarial 5, piso 1, oficina 114; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios con la comparecencia de sus socios: JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA, por sus propios derechos, propietario de doscientas cincuenta (250) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; la señora ANA LUIS CABRERA GOYA, por sus propios derechos, propietaria de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; el señor CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA, por sus propios derechos, propietario de cincuenta (50) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; participaciones todas pagadas en el cien por ciento de su valor.

Actúa como Secretario de la Junta el economista Juan Alfredo Triviño Cabrera, Gerente General de la compañía, de acuerdo con los estatutos de la compañía. Actúa como Presidenta Ad-hoc de la Junta la señora Ana Luisa Cabrera Goya.

Los socios presentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver el punto único del orden del día, cual es:

PUNTO ÚNICO: Autorizar la cesión de:

- 74 (setenta y cuatro) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor de la menor de edad Ana Paula



Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

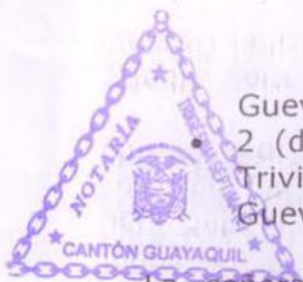
- 26 (veintiséis) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 48 (cuarenta y ocho) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 2 (dos) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

La Presidenta Ad-hoc de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo que declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones; y solicita al Secretario elaborar el listado de participaciones y socios con el número de participaciones y votos que les corresponden, el mismo que firmado por la Presidenta Ad-hoc y el Secretario de la Junta, se agrega al expedientillo de la misma, ratificando así el deseo de los socios de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

Por Secretaría se procede a leer el punto único del orden del día, cual es:

PUNTO ÚNICO: Autorizar la cesión de:

- 74 (setenta y cuatro) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor de la menor de edad Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 26 (veintiséis) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 48 (cuarenta y ocho) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo



Guevara.

- 2 (dos) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

La señora Ana Luisa Cabrera Goya manifiesta expresamente su voluntad de ceder: 1) 74 (setenta y cuatro) participaciones a la menor de edad Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; 2) 26 (veintiséis) participaciones de su propiedad al menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

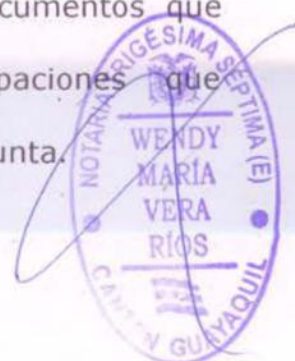
El señor Carlos Alberto Triviño Cabrera manifiesta expresamente su voluntad de ceder: 1) 48 (cuarenta y ocho) participaciones de su propiedad al menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; y, 2) 2 (dos) participaciones de su propiedad a la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

De esta manera se autoriza la cesión de setenta y cuatro (74) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya a favor de la menor Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; veintiséis (26) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara. Cuarenta y ocho (48) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; dos (2) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

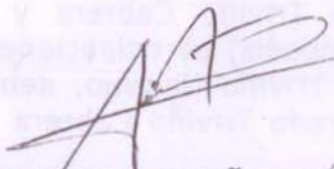
Se autoriza a los cesionarios para que suscriban la respectiva escritura de cesión de participaciones.

Finalmente, la Junta deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al documento son:

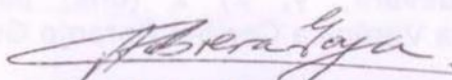
- Lista de asistentes y número de participaciones que representan.
- Copia certificada del Acta por el Secretario de la Junta.



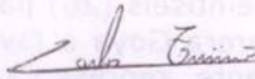
Siendo las doce horas y no habiendo otro punto que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. De todo lo cual damos fe.-



JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA
ACCIONISTA-SECRETARIO DE LA JUNTA



ANA LUISA CABRERA GOYA
ACCIONISTA-PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA



CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA
ACCIONISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



062

062 - 0177

NÚMERO DE CERTIFICADO

0910854710

CÉDULA

TRIVIÑO CABRERA JUAN ALFREDO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CARBO/CONCEPCION

PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



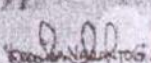
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 030170393-0

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO GUEVARA
VERONICA CECIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL TRIUNFO
EL TRIUNFO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TRIVIÑO CABRERA
JUAN ALFREDO





FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO JUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-31
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

REG. CIVIL DE GUATEMALA

IDECU0301703930<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
800211F230331ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
NARANJO<GUEVARA<<VERONICA<CECI



REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

290

290 - 0038

0301703930

NÚMERO DE CERTIFICADO
NARANJO GUEVARA VERONICA CECIBEL
CÉDULA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUINSCRIPCIÓN

2

TARQUI

TARROQUIA

TARQUI
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
090437783-5

APellidos y Nombres: CABRERA GOTA, ANA LUISA
Lugar de Nacimiento: QUAYAS, PALESTINA
Fecha de Nacimiento: 1991-08-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: DIVORCIADA



PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
ABOGADO

INSTRUCCIÓN:
SUPERIOR

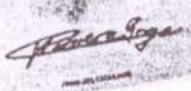
Apellidos y Nombres del Padre:
CABRERA AMABLE

Apellidos y Nombres de la Madre:
GOTA ALICIA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUAYAS, 2012-08-23

Fecha de Expiración:
2022-08-23

VMA23V4443





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0130

0904377835

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CABRERA GOYA ANA LUISA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

ROCAFUERTE

ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091085472-8

APellidos y Nombres: TRIVINO CABRERA CARLOS ALBERTO

Lugar y Fecha de Nacimiento: GUAYAS GUAYAQUIL, 1979-02-14

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Soltero



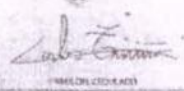
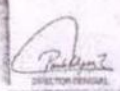
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3333V3242

APellidos y Nombres del Padre: TRIVINO JULIO ADALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: CABRERA ANA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL 2010-10-26

Fecha de Expiración: 2020-10-26



DIRECTOR GENERAL SUBDIRECTOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

062

062 - 0176

0910854728

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TRIVIÑO CABRERA CARLOS ALBERTO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

CARBO/CONCEPCION

-

PARROQUIA

ZONA

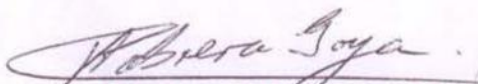


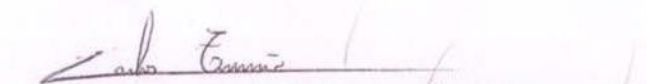
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



que las partes han acordado por la cesión de ciento cincuenta participaciones sociales, objeto de esta escritura pública, es el de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; valor que los cesionarios han pagado a los cedentes, declarando así que se ha extinguido la obligación de pagar el precio pactado.- **CLÁUSULA**

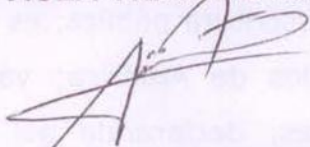
SEXTA: SANEAMIENTO.- Los cedentes declaran que sobre las participaciones cedidas no pesa ningún gravamen ni limitación en su dominio, declaración bajo cuya fe se celebra este contrato. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficiencia y validez de este instrumento público e inserte todos los documentos habilitantes necesarios para el otorgamiento de la presente escritura.- (Hasta aquí la minuta) f). Abogado Joaquín Stalin Arteaga Delgado, matrícula número CERO NUEVE UNO NUEVE NUEVE SEIS-TRES CINCO, Foro de Abogados. - Leída esta Escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mí el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ANA LUISA CABRERA GOYA
C.C. No. 090437783-5
Cert. Vot. No. 249-0004
CEDENTE


CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA
C.C. No. 091085472-8
Cert. Vot. No. 340-0053
CEDENTE

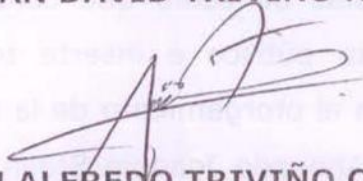


p. ANA PAULA TRIVIÑO NARANJO

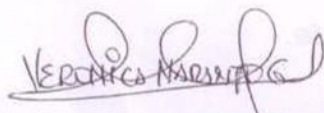


JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA
C.C. No. 091085471-0
Cert. Vot. 341-0053
CESIONARIO

p. JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO

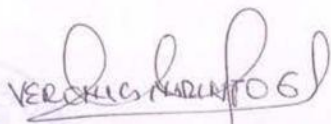


JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA
C.C. No. 091085471-0
Cert. Vot. 341-0053
CESIONARIO



VERÓNICA CECIBEL NARANJO GUEVARA
C.C. No. 030170393-0
Cert. Vot. 086-0273
CESIONARIA

p. ANA PAULA TRIVIÑO NARANJO



VERÓNICA CECIBEL NARANJO GUEVARA
C.C. No. 030170393-0
Cert. Vot. 086-0273
CESIONARIA

19



P. JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO

VERÓNICA NARANJO

VERÓNICA CECIBEL NARANJO GUEVARA
C.C. No. 030170393-0
Cert. Vot. 086-0273
CESIONARIA

[Handwritten signature]



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA
ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE **ESCRITURA DE
CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA REINEC C. LTDA.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, y en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 4 de Octubre del 2001, del contenido de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía REINEC C. LTDA., que hace la señora ANA LUISA CABRERA GOYA a favor de los menores Ana Paula Triviño Naranjo y Juan David Triviño Naranjo; y, del señor CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA a favor del menor Juan David Triviño Naranjo y de Verónica Cecibel Naranjo Guevara, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 30 de Julio del 2013



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



DOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original
Guayaquil, 01 AGO 2013

[Firma]
D. Vilma Alayo Ramirez
Notaria Suplente encargada de la
Notaría Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.412

FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2013

HORA DE REPERTORIO: 08:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Agosto del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **REINEC C. LTDA.**, autorizada por el **AB. WENDY MARIA VERA RIOS** NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DE GUAYAQUIL, el día 8 de julio del 2013, mediante la cual **ANA LUISA CABRERA GOYA** cede y transfiere 74 participaciones a favor de **ANA PAULA TRIVIÑO NARANJO** y 26 participaciones a favor de **JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO** ambos menores representados por sus padres **JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA** y **VERONICA CECIBEL NARANJO GUEVARA**; y, **CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA** cede y transfiere (48) participaciones a favor de **JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO** representado por sus padres **JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA** y **VERONICA CECIBEL NARANJO GUEVARA** y (2) participaciones a favor de **VERONICA CECIBEL NARANJO GUEVARA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 106.374 a 106.408, Registro Mercantil número 14.979. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35412





Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 05 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CABRERA GOYA ANA LUISA	74	TRIVIÑO NARANJO ANA PAULA
CABRERA GOYA ANA LUISA	26	TRIVIÑO NARANJO JUAN DAVID
TRIVIÑO CABRERA CARLOS ALBERTO	48	TRIVIÑO NARANJO JUAN DAVID
TRIVIÑO CABRERA CARLOS ALBERTO	2	NARANJO GUEVARA VERONICA CECIBEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0613200



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



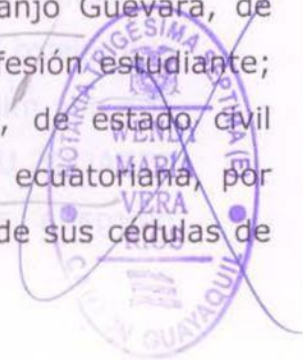
Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Encargada

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20

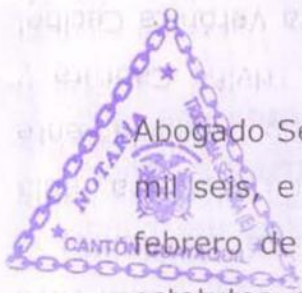


ESCRITURA DE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA REINEC C. LTDA.-----
CUANTÍA: US\$ 150,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de julio de dos mil trece, ante mí, abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima encargada del cantón, Guayaquil comparecen por una parte la señora **Ana Luisa Cabrera Goya**, de estado civil divorciada, abogada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, el señor **Carlos Alberto Triviño Cabrera**, de estado civil soltero, economista, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; ambos en su calidad de **CEDENTES**, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el ocho de febrero de dos mil trece, de la compañía **REINEC C. LTDA.**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, la menor de edad **Ana Paula Triviño Naranjo**, de estado civil soltera, ecuatoriana, debidamente representada por sus padres, señor **Juan Alfredo Triviño Cabrera**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista y señora **Verónica Cecibel Naranjo Guevara**, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante; el menor de edad **Juan David Triviño Naranjo**, de estado civil soltero, ecuatoriano, debidamente representado por sus padres, señor **Juan Alfredo Triviño Cabrera**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista y señora **Verónica Cecibel Naranjo Guevara**, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante; y, la señora **Verónica Cecibel Naranjo Guevara**, de estado civil casada, estudiante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; todos portadores de sus cédulas de



ciudadanía de conformidad con la ley, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos en su naturaleza y efectos legales de la presente escritura pública a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan en sus calidades ya enunciadas y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en virtud de la cual conste el **Contrato de Cesión de Participaciones Sociales** de la compañía **REINEC C. LTDA.**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, en calidad de **CEDENTES**, la señora abogada Ana Luisa Cabrera Goya y el señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el ocho de febrero de dos mil trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; y, por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los menores de edad Ana Paula Triviño Naranjo y Juan David Triviño Naranjo, debidamente representados por sus padres, señor Juan Alfredo Triviño Cabrera y señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara; y, la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **REINEC C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Alberto Bobadilla Boderó, el cuatro de octubre del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de Diciembre del año dos mil uno, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00).- **B)** Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,



Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el treinta de noviembre de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de febrero de dos mil siete, la compañía REINEC C. LTDA., reformó sus

estatutos sociales.- **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de

Socios celebrada el ocho de febrero de dos mil trece, por unanimidad de

votos resolvió autorizar a la señora Ana Luisa Cabrera Goya para que

ceda y transfiera a favor de: 1) la menor Ana Paula Triviño Naranjo,

debidamente representada por sus padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera

y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, setenta y cuatro participaciones;

2) el menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por

su padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo

Guevara, veintiséis participaciones. Todas las participaciones son

iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de

los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que mantiene en el

capital social de la compañía REINEC C. LTDA.- **D)** La Junta General

Extraordinaria Universal de Socios celebrada el ocho de febrero de dos

mil trece, por unanimidad de votos resolvió autorizar al señor Carlos

Alberto Triviño Cabrera, para que ceda y transfiera a favor de 1) el

menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus

padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo

Guevara, cuarenta y ocho participaciones; 2) la señora Verónica Cecibel

Naranjo Guevara, dos participaciones. Todas las participaciones son

iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de

los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que mantiene en el

capital social de la compañía REINEC C. LTDA.- **CLÁUSULA TERCERA:**

CESIÓN.- En base a los antecedentes expuestos en la cláusula que

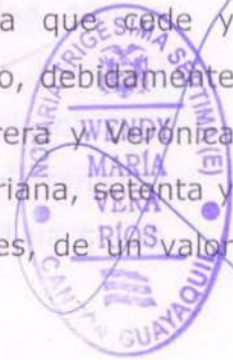
precede, la señora Ana Luisa Cabrera Goya, declara que cede y

transfiere a favor de la menor Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente

representada por su padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica

Cecibel Naranjo Guevara, ambos de nacionalidad ecuatoriana, setenta y

cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor



nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA.; la señora Ana Luisa Cabrera Goya, declara que cede y transfiere a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, ambos de nacionalidad ecuatoriana, veintiséis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA. Por otra parte, el señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, declara que cede y transfiere a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, ambos de nacionalidad ecuatoriana, cuarenta y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA.; el señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, declara que cede y transfiere a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara, de nacionalidad ecuatoriana, dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA..- **CLÁUSULA**

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Por su parte la menor Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, declara que acepta la cesión de setenta y cuatro participaciones que a su favor se efectúa; el menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres, señor Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, declara que acepta la cesión de setenta y cuatro participaciones que a su favor se efectúa; la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara, declara que acepta la cesión de dos participaciones que a su favor se efectúa.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** El precio



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REINEC C. LTDA., CELEBRADA EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-

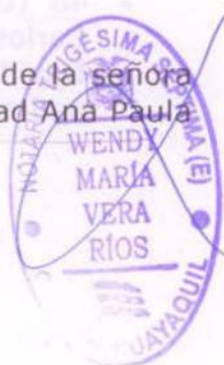
En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero del dos mil trece, a las diez horas cuarenta y cinco minutos en las oficinas de la compañía, situadas en Av. Rodrigo Chávez y Av. Juan Tanca Marengo, Parque Empresarial Colón, Edificio Empresarial 5, piso 1, oficina 114; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios con la comparecencia de sus socios: JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA, por sus propios derechos, propietario de doscientas cincuenta (250) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; la señora ANA LUIS CABRERA GOYA, por sus propios derechos, propietaria de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; el señor CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA, por sus propios derechos, propietario de cincuenta (50) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; participaciones todas pagadas en el cien por ciento de su valor.

Actúa como Secretario de la Junta el economista Juan Alfredo Triviño Cabrera, Gerente General de la compañía, de acuerdo con los estatutos de la compañía. Actúa como Presidenta Ad-hoc de la Junta la señora Ana Luisa Cabrera Goya.

Los socios presentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver el punto único del orden del día, cual es:

PUNTO ÚNICO: Autorizar la cesión de:

- 74 (setenta y cuatro) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor de la menor de edad Ana Paula



Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

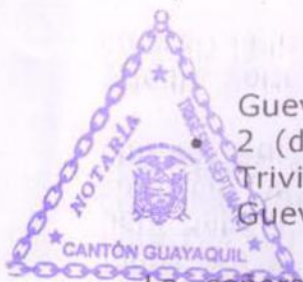
- 26 (veintiséis) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 48 (cuarenta y ocho) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 2 (dos) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

La Presidenta Ad-hoc de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo que declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones; y solicita al Secretario elaborar el listado de participaciones y socios con el número de participaciones y votos que les corresponden, el mismo que firmado por la Presidenta Ad-hoc y el Secretario de la Junta, se agrega al expedientillo de la misma, ratificando así el deseo de los socios de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

Por Secretaría se procede a leer el punto único del orden del día, cual es:

PUNTO ÚNICO: Autorizar la cesión de:

- 74 (setenta y cuatro) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor de la menor de edad Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 26 (veintiséis) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 48 (cuarenta y ocho) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo



Guevara.

- 2 (dos) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

La señora Ana Luisa Cabrera Goya manifiesta expresamente su voluntad de ceder: 1) 74 (setenta y cuatro) participaciones a la menor de edad Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; 2) 26 (veintiséis) participaciones de su propiedad al menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

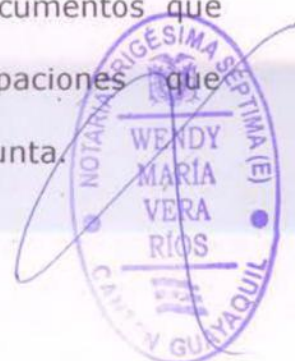
El señor Carlos Alberto Triviño Cabrera manifiesta expresamente su voluntad de ceder: 1) 48 (cuarenta y ocho) participaciones de su propiedad al menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; y, 2) 2 (dos) participaciones de su propiedad a la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

De esta manera se autoriza la cesión de setenta y cuatro (74) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya a favor de la menor Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; veintiséis (26) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara. Cuarenta y ocho (48) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; dos (2) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

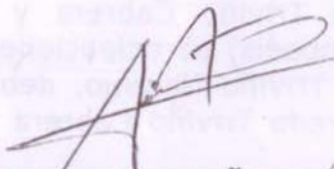
Se autoriza a los cesionarios para que suscriban la respectiva escritura de cesión de participaciones.

Finalmente, la Junta deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al documento son:

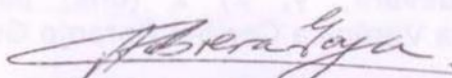
- Lista de asistentes y número de participaciones que representan.
- Copia certificada del Acta por el Secretario de la Junta.



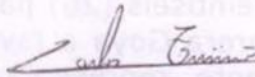
Siendo las doce horas y no habiendo otro punto que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. De todo lo cual damos fe.-



JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA
ACCIONISTA-SECRETARIO DE LA JUNTA



ANA LUISA CABRERA GOYA
ACCIONISTA-PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA



CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA
ACCIONISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



062

062 - 0177

NÚMERO DE CERTIFICADO

0910854710

CÉDULA

TRIVIÑO CABRERA JUAN ALFREDO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

CARBO/CONCEPCION

PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



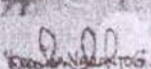
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 030170393-0

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO GUEVARA
VERÓNICA CECIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL TRIUNFO
EL TRIUNFO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TRIVIÑO CABRERA
JUAN ALFREDO





FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO JUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-31
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

REG. CIVIL DE GUATEMALA

IDECU0301703930<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
800211F230331ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
NARANJO<GUEVARA<<VERONICA<CECI



REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

290

290 - 0038

0301703930

NÚMERO DE CERTIFICADO
NARANJO GUEVARA VERONICA CECIBEL
CÉDULA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUINSCRIPCIÓN

2

TARQUI

**TARQUI
ZONA**

TARQUI

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
090437783-5

APellidos y Nombres: CABRERA GOTA ANA LUISA
Lugar de Nacimiento: QUAYAS PALESTINA
Fecha de Nacimiento: 1991-08-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: DIVORCIADA



PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
ABOGADO

INSTRUCCIÓN:
SUPERIOR

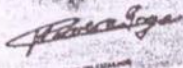
Apellidos y Nombres del Padre:
CABRERA AMABLE

Apellidos y Nombres de la Madre:
GOTA ALICIA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUAYAQUIL
2012-08-23

Fecha de Expiración:
2022-08-23

VMA23V4443





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



005

005 - 0130

0904377835

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CABRERA GOYA ANA LUISA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

ROCAFUERTE

PARROQUIA

ZONA

-



f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091085472-8

APELLIDOS Y NOMBRES
TRIVINO CABRERA
CARLOS ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PELAMA TRIVINO 1979-02-14

FECHA DE EMISIÓN 2019-02-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



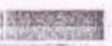
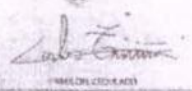
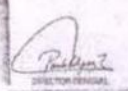
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TRIVINO JULIO ADALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-26



2



REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

062

062 - 0176

0910854728

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TRIVIÑO CABRERA CARLOS ALBERTO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

CARBO/CONCEPCION

-

PARROQUIA

ZONA

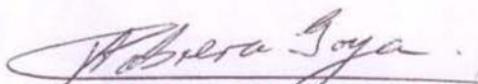


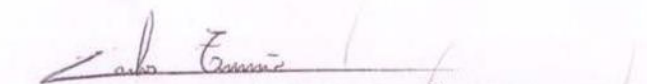
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



que las partes han acordado por la cesión de ciento cincuenta participaciones sociales, objeto de esta escritura pública, es el de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; valor que los cesionarios han pagado a los cedentes, declarando así que se ha extinguido la obligación de pagar el precio pactado.- **CLÁUSULA**

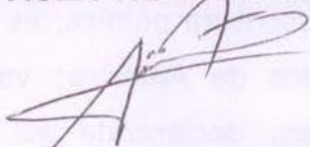
SEXTA: SANEAMIENTO.- Los cedentes declaran que sobre las participaciones cedidas no pesa ningún gravamen ni limitación en su dominio, declaración bajo cuya fe se celebra este contrato. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficiencia y validez de este instrumento público e inserte todos los documentos habilitantes necesarios para el otorgamiento de la presente escritura.- (Hasta aquí la minuta) f). Abogado Joaquín Stalin Arteaga Delgado, matrícula número CERO NUEVE UNO NUEVE NUEVE SEIS-TRES CINCO, Foro de Abogados. - Leída esta Escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mí el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ANA LUISA CABRERA GOYA
C.C. No. 090437783-5
Cert. Vot. No. 249-0004
CEDENTE


CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA
C.C. No. 091085472-8
Cert. Vot. No. 340-0053
CEDENTE

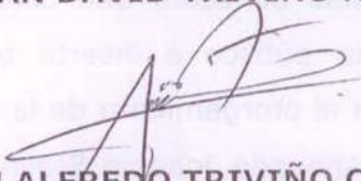


p. ANA PAULA TRIVIÑO NARANJO

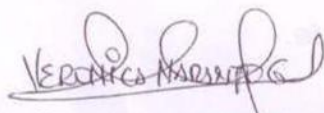


JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA
C.C. No. 091085471-0
Cert. Vot. 341-0053
CESIONARIO

p. JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO

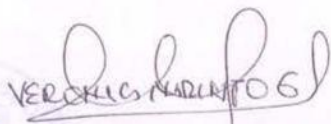


JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA
C.C. No. 091085471-0
Cert. Vot. 341-0053
CESIONARIO



VERÓNICA CECIBEL NARANJO GUEVARA
C.C. No. 030170393-0
Cert. Vot. 086-0273
CESIONARIA

p. ANA PAULA TRIVIÑO NARANJO



VERÓNICA CECIBEL NARANJO GUEVARA
C.C. No. 030170393-0
Cert. Vot. 086-0273
CESIONARIA

19



D. JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO

VERÓNICA NARANJO

VERÓNICA CECIBEL NARANJO GUEVARA
C.C. No. 030170393-0
Cert. Vot. 086-0273
CESIONARIA

[Handwritten signature]



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA
ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE **ESCRITURA DE
CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA REINEC C. LTDA.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, y en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 4 de Octubre del 2001, del contenido de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía REINEC C. LTDA., que hace la señora ANA LUISA CABRERA GOYA a favor de los menores Ana Paula Triviño Naranjo y Juan David Triviño Naranjo; y, del señor CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA a favor del menor Juan David Triviño Naranjo y de Verónica Cecibel Naranjo Guevara, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 30 de Julio del 2013



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



DOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original
Guayaquil, 01 AGO 2013

[Firma]
D. Vilma Alvarado Ramirez
Notaria Suplente encargada de la
Notaría Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.412

FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2013

HORA DE REPERTORIO: 08:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Agosto del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **REINEC C. LTDA.**, autorizada por el **AB. WENDY MARIA VERA RIOS** NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DE GUAYAQUIL, el día 8 de julio del 2013, mediante la cual **ANA LUISA CABRERA GOYA** cede y transfiere 74 participaciones a favor de **ANA PAULA TRIVIÑO NARANJO** y 26 participaciones a favor de **JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO** ambos menores representados por sus padres **JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA** y **VERONICA CECIBEL NARANJO GUEVARA**; y, **CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA** cede y transfiere (48) participaciones a favor de **JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO** representado por sus padres **JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA** y **VERONICA CECIBEL NARANJO GUEVARA** y (2) participaciones a favor de **VERONICA CECIBEL NARANJO GUEVARA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 106.374 a 106.408, Registro Mercantil número 14.979. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35412





Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 05 de agosto de 2013

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CABRERA GOYA ANA LUISA	74	TRIVIÑO NARANJO ANA PAULA
CABRERA GOYA ANA LUISA	26	TRIVIÑO NARANJO JUAN DAVID
TRIVIÑO CABRERA CARLOS ALBERTO	48	TRIVIÑO NARANJO JUAN DAVID
TRIVIÑO CABRERA CARLOS ALBERTO	2	NARANJO GUEVARA VERONICA CECIBEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0613200



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



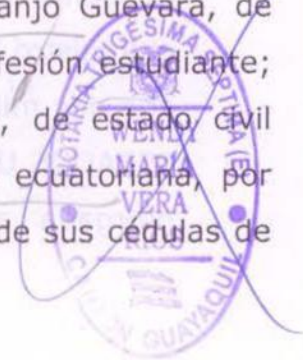
Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Encargada

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20

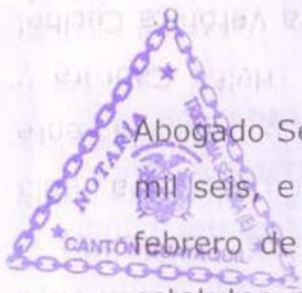


ESCRITURA DE CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA REINEC C. LTDA.-----
CUANTÍA: US\$ 150,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy ocho de julio de dos mil trece, ante mí, abogada Wendy María Vera Ríos, Notaria Trigésima Séptima encargada del cantón, Guayaquil comparecen por una parte la señora **Ana Luisa Cabrera Goya**, de estado civil divorciada, abogada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; y, el señor **Carlos Alberto Triviño Cabrera**, de estado civil soltero, economista, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; ambos en su calidad de **CEDENTES**, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el ocho de febrero de dos mil trece, de la compañía **REINEC C. LTDA.**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, la menor de edad **Ana Paula Triviño Naranjo**, de estado civil soltera, ecuatoriana, debidamente representada por sus padres, señor **Juan Alfredo Triviño Cabrera**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista y señora **Verónica Cecibel Naranjo Guevara**, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante; el menor de edad **Juan David Triviño Naranjo**, de estado civil soltero, ecuatoriano, debidamente representado por sus padres, señor **Juan Alfredo Triviño Cabrera**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión economista y señora **Verónica Cecibel Naranjo Guevara**, de estado civil casada, nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante; y, la señora **Verónica Cecibel Naranjo Guevara**, de estado civil casada, estudiante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos; todos portadores de sus cédulas de



ciudadanía de conformidad con la ley, y con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, bien instruidos en su naturaleza y efectos legales de la presente escritura pública a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan en sus calidades ya enunciadas y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a Escritura Pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑORITA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en virtud de la cual conste el **Contrato de Cesión de Participaciones Sociales** de la compañía **REINEC C. LTDA.**, que se celebra de conformidad con las cláusulas y declaraciones siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, en calidad de **CEDENTES**, la señora abogada Ana Luisa Cabrera Goya y el señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el ocho de febrero de dos mil trece, cuya acta se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; y, por otra, en calidad de **CESIONARIOS**, los menores de edad Ana Paula Triviño Naranjo y Juan David Triviño Naranjo, debidamente representados por sus padres, señor Juan Alfredo Triviño Cabrera y señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara; y, la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía **REINEC C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Alberto Bobadilla Boderó, el cuatro de octubre del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de Diciembre del año dos mil uno, con un capital de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400,00).- **B)** Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,



Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el treinta de noviembre de dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de febrero de dos mil siete, la compañía REINEC C. LTDA., reformó sus

estatutos sociales.- **C)** La Junta General Extraordinaria Universal de

Socios celebrada el ocho de febrero de dos mil trece, por unanimidad de

votos resolvió autorizar a la señora Ana Luisa Cabrera Goya para que

ceda y transfiera a favor de: 1) la menor Ana Paula Triviño Naranjo,

debidamente representada por sus padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera

y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, setenta y cuatro participaciones;

2) el menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por

su padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo

Guevara, veintiséis participaciones. Todas las participaciones son

iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de

los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que mantiene en el

capital social de la compañía REINEC C. LTDA.- **D)** La Junta General

Extraordinaria Universal de Socios celebrada el ocho de febrero de dos

mil trece, por unanimidad de votos resolvió autorizar al señor Carlos

Alberto Triviño Cabrera, para que ceda y transfiera a favor de 1) el

menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus

padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo

Guevara, cuarenta y ocho participaciones; 2) la señora Verónica Cecibel

Naranjo Guevara, dos participaciones. Todas las participaciones son

iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de

los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, que mantiene en el

capital social de la compañía REINEC C. LTDA.- **CLÁUSULA TERCERA:**

CESIÓN.- En base a los antecedentes expuestos en la cláusula que

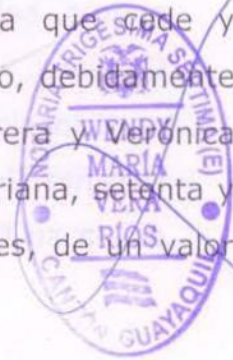
precede, la señora Ana Luisa Cabrera Goya, declara que cede y

transfiere a favor de la menor Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente

representada por su padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica

Cecibel Naranjo Guevara, ambos de nacionalidad ecuatoriana, setenta y

cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor



nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA.; la señora Ana Luisa Cabrera Goya, declara que cede y transfiere a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, ambos de nacionalidad ecuatoriana, veintiséis participaciones iguales, 26 acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA. Por otra parte, el señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, declara que cede y transfiere a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres, Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, ambos de nacionalidad ecuatoriana, cuarenta y ocho participaciones iguales, 48 acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA.; el señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, declara que cede y transfiere a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara, de nacionalidad ecuatoriana, dos 2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital social de la compañía REINEC C. LTDA..- **CLÁUSULA**

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Por su parte la menor Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, declara que acepta la cesión de setenta y cuatro participaciones que a su favor se efectúa; el menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres, señor Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara, declara que acepta la cesión de setenta y cuatro 44 participaciones que a su favor se efectúa; la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara, declara que acepta la cesión de dos participaciones 2 que a su favor se efectúa.- **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO.-** El precio



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REINEC C. LTDA., CELEBRADA EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de febrero del dos mil trece, a las diez horas cuarenta y cinco minutos en las oficinas de la compañía, situadas en Av. Rodrigo Chávez y Av. Juan Tanca Marengo, Parque Empresarial Colón, Edificio Empresarial 5, piso 1, oficina 114; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios con la comparecencia de sus socios: JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA, por sus propios derechos, propietario de doscientas cincuenta (250) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; la señora ANA LUIS CABRERA GOYA, por sus propios derechos, propietaria de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; el señor CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA, por sus propios derechos, propietario de cincuenta (50) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a igual número de votos; participaciones todas pagadas en el cien por ciento de su valor.

Actúa como Secretario de la Junta el economista Juan Alfredo Triviño Cabrera, Gerente General de la compañía, de acuerdo con los estatutos de la compañía. Actúa como Presidenta Ad-hoc de la Junta la señora Ana Luisa Cabrera Goya.

Los socios presentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver el punto único del orden del día, cual es:

PUNTO ÚNICO: Autorizar la cesión de:

- 74 (setenta y cuatro) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor de la menor de edad Ana Paula



Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

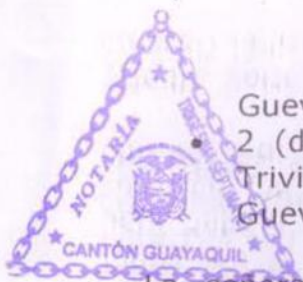
- 26 (veintiséis) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 48 (cuarenta y ocho) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 2 (dos) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

La Presidenta Ad-hoc de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo que declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones; y solicita al Secretario elaborar el listado de participaciones y socios con el número de participaciones y votos que les corresponden, el mismo que firmado por la Presidenta Ad-hoc y el Secretario de la Junta, se agrega al expedientillo de la misma, ratificando así el deseo de los socios de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal.

Por Secretaría se procede a leer el punto único del orden del día, cual es:

PUNTO ÚNICO: Autorizar la cesión de:

- 74 (setenta y cuatro) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor de la menor de edad Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 26 (veintiséis) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.
- 48 (cuarenta y ocho) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor del menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo



Guevara.

- 2 (dos) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera, a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

La señora Ana Luisa Cabrera Goya manifiesta expresamente su voluntad de ceder: 1) 74 (setenta y cuatro) participaciones a la menor de edad Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; 2) 26 (veintiséis) participaciones de su propiedad al menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

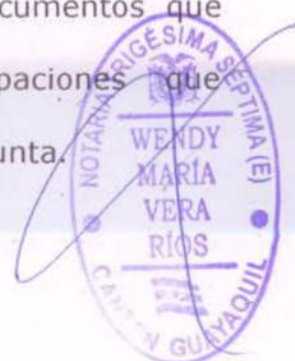
El señor Carlos Alberto Triviño Cabrera manifiesta expresamente su voluntad de ceder: 1) 48 (cuarenta y ocho) participaciones de su propiedad al menor de edad Juan David Triviño Naranjo, debidamente representado por sus padres: Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; y, 2) 2 (dos) participaciones de su propiedad a la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

De esta manera se autoriza la cesión de setenta y cuatro (74) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya a favor de la menor Ana Paula Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; veintiséis (26) participaciones de propiedad de la señora Ana Luisa Cabrera Goya a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara. Cuarenta y ocho (48) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera a favor del menor Juan David Triviño Naranjo, debidamente representada por sus padres Juan Alfredo Triviño Cabrera y Verónica Cecibel Naranjo Guevara; dos (2) participaciones de propiedad del señor Carlos Alberto Triviño Cabrera a favor de la señora Verónica Cecibel Naranjo Guevara.

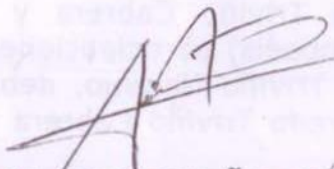
Se autoriza a los cesionarios para que suscriban la respectiva escritura de cesión de participaciones.

Finalmente, la Junta deja en constancia que los documentos que deberá incorporarse al documento son:

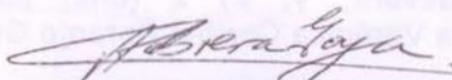
- Lista de asistentes y número de participaciones que representan.
- Copia certificada del Acta por el Secretario de la Junta.



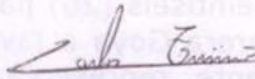
Siendo las doce horas y no habiendo otro punto que tratar, el Secretario de la Junta concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. De todo lo cual damos fe.-



JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA
ACCIONISTA-SECRETARIO DE LA JUNTA



ANA LUISA CABRERA GOYA
ACCIONISTA-PRESIDENTA AD-HOC DE LA JUNTA



CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA
ACCIONISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



062

062 - 0177

NÚMERO DE CERTIFICADO

0910854710

CÉDULA

TRIVIÑO CABRERA JUAN ALFREDO

GUAYAS

PROVINCIA
GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
3
CARBO/CONCEPCION

PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 030170393-0

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO GUEVARA
VERONICA CECIBEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
EL TRIUNFO
EL TRIUNFO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TRIVIÑO CABRERA
JUAN ALFREDO





FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO JUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUEVARA BLANCA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2011-03-31
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-31
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

REG. CIVIL DE GUATEMALA

IDECU0301703930<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
800211F230331ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
NARANJO<GUEVARA<<VERONICA<CECI



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

290

290 - 0038

0301703930

NÚMERO DE CERTIFICADO
NARANJO GUEVARA VERONICA CECIBEL
CÉDULA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUINSCRIPCIÓN

2

TARQUI

TARQUI
ZONA

TARQUI

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
090437783-5

APellidos y Nombres: CABRERA GOTA ANA LUISA
Lugar de Nacimiento: QUAYAS PALESTINA
Fecha de Nacimiento: 1991-08-08
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: DIVORCIADA



PROFESIÓN / OCUPACIÓN:
ABOGADO

INSTRUCCIÓN:
SUPERIOR

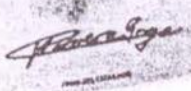
APellidos y Nombres del Padre:
CABRERA AMABLE

APellidos y Nombres de la Madre:
GOTA ALICIA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUAYAQUIL
2012-08-23

Fecha de Expiración:
2022-08-23

VMA23V4443





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0130

0904377835

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CABRERA GOYA ANA LUISA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN

3

ROCAFUERTE

ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091085472-8

APELLIDOS Y NOMBRES
TRIVINO CABRERA
CARLOS ALBERTO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL
PELAMA TRIVINO 1979-02-14

FECHA DE EMISIÓN 2019-02-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



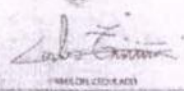
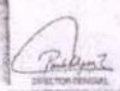
INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TRIVINO JULIO ADALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABRERA ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2019-10-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-26



DIRECTOR GENERAL SUBDIRECTOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

062

062 - 0176

0910854728

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TRIVIÑO CABRERA CARLOS ALBERTO

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

3

CARBO/CONCEPCION

-

PARROQUIA

ZONA

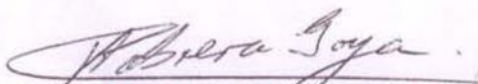


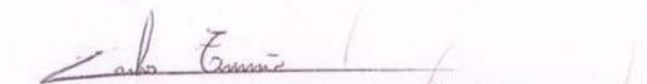
f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



que las partes han acordado por la cesión de ciento cincuenta participaciones sociales, objeto de esta escritura pública, es el de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América; valor que los cesionarios han pagado a los cedentes, declarando así que se ha extinguido la obligación de pagar el precio pactado.- **CLÁUSULA**

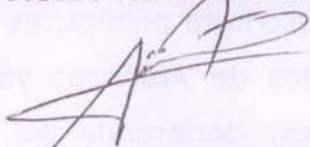
SEXTA: SANEAMIENTO.- Los cedentes declaran que sobre las participaciones cedidas no pesa ningún gravamen ni limitación en su dominio, declaración bajo cuya fe se celebra este contrato. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficiencia y validez de este instrumento público e inserte todos los documentos habilitantes necesarios para el otorgamiento de la presente escritura.- (Hasta aquí la minuta) f). Abogado Joaquín Stalin Arteaga Delgado, matrícula número CERO NUEVE UNO NUEVE NUEVE SEIS-TRES CINCO, Foro de Abogados. - Leída esta Escritura de principio a fin a los comparecientes y en alta voz, por mí el Notario, dichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ANA LUISA CABRERA GOYA
C.C. No. 090437783-5
Cert. Vot. No. 249-0004
CEDENTE


CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA
C.C. No. 091085472-8
Cert. Vot. No. 340-0053
CEDENTE

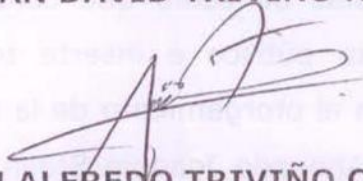


p. ANA PAULA TRIVIÑO NARANJO

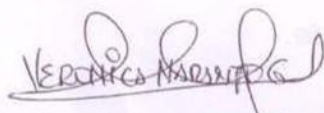


JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA
C.C. No. 091085471-0
Cert. Vot. 341-0053
CESIONARIO

p. JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO

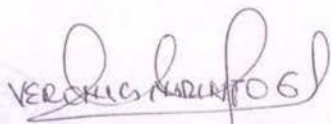


JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA
C.C. No. 091085471-0
Cert. Vot. 341-0053
CESIONARIO



VERÓNICA CECIBEL NARANJO GUEVARA
C.C. No. 030170393-0
Cert. Vot. 086-0273
CESIONARIA

p. ANA PAULA TRIVIÑO NARANJO



VERÓNICA CECIBEL NARANJO GUEVARA
C.C. No. 030170393-0
Cert. Vot. 086-0273
CESIONARIA

19



D. JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO

VERÓNICA NARANJO

VERÓNICA CECIBEL NARANJO GUEVARA
C.C. No. 030170393-0
Cert. Vot. 086-0273
CESIONARIA

[Handwritten signature]



AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA
ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE **ESCRITURA DE
CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA REINEC C. LTDA.** LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)



NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON



Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, y en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 4 de Octubre del 2001, del contenido de la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía REINEC C. LTDA., que hace la señora ANA LUISA CABRERA GOYA a favor de los menores Ana Paula Triviño Naranjo y Juan David Triviño Naranjo; y, del señor CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA a favor del menor Juan David Triviño Naranjo y de Verónica Cecibel Naranjo Guevara, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 30 de Julio del 2013



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



DOY FE: Que esta fotocopia es
igual al documento original
Guayaquil, 01 AGO 2013

[Firma]
D. Vilma Alayo Ramirez
Notaria Suplente encargada de la
Notaría Vigésima Primera
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 35.412

FECHA DE REPERTORIO: 02/ago/2013

HORA DE REPERTORIO: 08:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Agosto del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **REINEC C. LTDA.**, autorizada por el **AB. WENDY MARIA VERA RIOS** NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ENCARGADA DE GUAYAQUIL, el día 8 de julio del 2013, mediante la cual **ANA LUISA CABRERA GOYA** cede y transfiere 74 participaciones a favor de **ANA PAULA TRIVIÑO NARANJO** y 26 participaciones a favor de **JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO** ambos menores representados por sus padres **JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA** y **VERONICA CECIBEL NARANJO GUEVARA**; y, **CARLOS ALBERTO TRIVIÑO CABRERA** cede y transfiere (48) participaciones a favor de **JUAN DAVID TRIVIÑO NARANJO** representado por sus padres **JUAN ALFREDO TRIVIÑO CABRERA** y **VERONICA CECIBEL NARANJO GUEVARA** y (2) participaciones a favor de **VERONICA CECIBEL NARANJO GUEVARA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas 106.374 a 106.408, Registro Mercantil número 14.979. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35412



Guayaquil, 05 de agosto de 2013



Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
CABRERA GOYA ANA LUISA	74	TRIVIÑO NARANJO ANA PAULA
CABRERA GOYA ANA LUISA	26	TRIVIÑO NARANJO JUAN DAVID
TRIVIÑO CABRERA CARLOS ALBERTO	48	TRIVIÑO NARANJO JUAN DAVID
TRIVIÑO CABRERA CARLOS ALBERTO	2	NARANJO GUEVARA VERONICA CECIBEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0613200